

**RV: CONTESTACION DEMANDA ELKIN ESTEBAN VELASCO OCAMPO
11001334306120230002200 JUZGADO 61 ADTVO ORAL**

Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.

<correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 18/07/2023 8:30

Para: Juzgado 61 Administrativo Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin61bta@notificacionesrj.gov.co>

CC: ximenarias0807@gmail.com <ximenarias0807@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (83 KB)

ELKIN ESTEBAN VELASCO OCAMPO .pdf;

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo justicia XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,

Grupo de Correspondencia
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos
Sede Judicial CAN

De: Ximena Arias <ximenarias0807@gmail.com>

Enviado: martes, 18 de julio de 2023 2:23

Para: Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; maurodonveliz@gmail.com <maurodonveliz@gmail.com>; Mauricio Trujillo <notificacionesmauriciotrujillo@gmail.com>; Ximena Arias <ximenarias0807@gmail.com>; Alejandra Uribe <alejandrau.juridica@gmail.com>

Asunto: CONTESTACION DEMANDA ELKIN ESTEBAN VELASCO OCAMPO 11001334306120230002200 JUZGADO 61 ADTVO ORAL

SEÑOR

JUEZ 61 ADMINISTRATIVO ORAL

E. S. D.

REF. PROCESO 11001334306120230002200
DEMANDANTE ELKIN ESTEBAN VELASCO OCAMPO
DEMANDADO. MINDEFENSA

Como apoderada del Ministerio de Defensa Nacional, presento a usted un respetuoso saludo y de igual manera me permito remitir el documento contenido de la contestación de la demanda del proceso de la referencia

Con mi acostumbrado respeto

XIMENA ARIAS RINCON
CC. 37831.233 DE BUCARAMANGA
T.P. 162.143 C.S.J.

CORREO ELECTRONICO ximenarias0807@gmail.com
celular 3154127560

SEÑOR
JUEZ 61 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

REF. PROCESO N. 11001334306120230002200
ACTOR. ELKIN ESTEBAN VELASCO OCAMPO Y OTROS
CONTRA. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL. REPARACION DIRECTA

XIMENA ARIAS RINCON, abogada en ejercicio, identificada con la CC 37831233 de Bucaramanga, Tarjeta Profesional 162.143 del Consejo Superior de la Judicatura en mi condición de apoderada de la NACION-MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL, estando dentro del término legal y de conformidad con el poder conferido en debida forma, me permito dar contestación a la demanda de la referencia en los siguientes términos:

DOMICILIO <

La demandada, su Representante Legal y la suscrita apoderada judicial de la Nación Ministerio de Defensa Nacional, tienen su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. Avenida el Dorado carrera 52 N. 26-25 CAN correo electrónico ximenarias0807@gmail.com

I.- OPOSICION A LAS DECLARACIONES Y CONDENAS <

Mi representada por falta de sustento jurídico y probatorio del libelo demandatorio se opone a todas y cada una de las peticiones de declaraciones y condenas impetradas por el apoderado de los demandantes, con fundamento en las razones que se expondrán respecto de los hechos narrados en el escrito de la demanda, por ausencia total de responsabilidad de la Entidad. En consecuencia, solicito comedida y respetuosamente se NIEGUE LA TOTALIDAD DE LAS PRETENSIONES FORMULADAS EN LA DEMANDA.

II. PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LAS PRETENSIONES EXPUESTAS EN LA DEMANDA

En el escrito de la demanda el apoderado refiere unos hechos los cuales no se encuentran probados. Hace referencia a un Accidente, pero no aporta las pruebas que puedan determinar los siguientes interrogantes

Certificación de que el demandante presto o presta el servicio militar
Unidad Militar a la que pertenece el demandante
Informativo Administrativo por las lesiones
Junta médico laboral

Lo que aparece en el cuerpo de la demanda como anexo es una cita de control que realiza el demandante a la Clínica Colombia el 16 de diciembre de 2020 con hora de ingreso 08:17 y hora de salida 08:51 ,

III. EXCEPCION CARENCIA DEL DERECHO DEL DEMANDANTE E INEXISTENCIA DE LA OBLIGACION DE LA DEMANDADA

Señor Juez, con relación a las pretensiones me permito manifestar al Despacho que a los demandantes no les asiste ningún derecho al reconocimiento de las pretensiones formuladas en la demanda por falta de material probatorio que permita, conocer la situación con relación al ingreso como soldado, unidad militar donde presto o presta el servicio con el fin de verificar las circunstancias de tiempo modo y lugar en que ocurrieron los hechos por los cuales el demandante a través de apoderado pretende una Reparación

Consecuente con lo anterior, con el más alto respeto solicito a su Señoría se NIEGUE LA TOTALIDAD DE LAS PRETENSIONES. Por falta de material probatorio

III. PETICION

En atención a lo expuesto solicito comedida y respetuosamente que se niegue la totalidad de las pretensiones formuladas en la demanda ya que no le asiste responsabilidad alguna a la Entidad

IV. ANEXOS

Poder debidamente conferido a mi favor por el Director de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional con sus anexos

VI. NOTIFICACIONES

El representante legal de la Entidad demandada, así como el suscrito apoderado las recibiré en la Avenida el Dorado con carrera 52 N. 26-25 CAN. BOGOTA D.C. solicito respetuosamente me sean notificadas todas y cada una de las actuaciones correspondientes al proceso de la referencia al siguiente correo electrónico ximenarias0807@gmail.com celular 3154127560

Con el acostumbrado respeto


XIMENA ARIAS RINCON
CC. 37831233 de Bucaramanga
Correo electrónico. Ximenarias0807@gmail.com